



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 MAR. 2021

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

061

ZG-2021-GRA/GR



Huaraz, 15 MAR 2021

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 0086-2021-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, el saldo de balance del año 2020 por la suma de S/ 590,290.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES).



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;



Que, con Memorándum n° 383-2021- GOB. REGIONAL DE ANCASH/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura propone la incorporación de un Crédito Suplementario

que corresponde a los saldos presupuestarios de la actividad: MANTENIMIENTO DEL SIFONAMIENTO DE LAS AGUAS DE LA LAGUNA DE PALCACOCHA, UBICADO EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por la suma de S/ 590,290.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), en ese sentido, posterior a la revisión de los saldos presupuestarios de la actividad en mención, se procede la incorporación del Crédito Suplementario por la suma de S/ 590,290.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES);

Que, los mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance de ejercicio fiscal 2020, de la Unidad Ejecutora 001. Región Ancash – Sede Central, por la suma de S/ 590,290.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, es necesario incorporarlo al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ancash, mediante un crédito suplementario de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Áncash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21º de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. -

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2020 en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/ 590,290.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 MAR 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. –

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



HENRY AUGUSTO BORIA CRUZADO
Vice Gobernador Regional Ancash
Gobernador (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



061
ANEXO

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE ANCASH

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL INGRESOS

590,290

590,290

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE ANCASH

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD 5001038 PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES

FUNCION 05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD

DIVISION FUNCIONAL 016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

GRUPO FUNCIONAL 0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

590,290

TOTAL EGRESOS

590,290

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 MAR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

